



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PEPINO

Ante mi ausencia con motivo del período vacacional, y en virtud de lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Bases del Régimen Local, artículo 23 del texto refundido y artículo 47, en relación con el artículo 44 del R.O.F.

Vengo a decretar:

1. El nombramiento de Alcalde en funciones a don José Manuel Corrochano Correas durante el período vacacional del Alcalde don Inocencio Gil Resino.

2. La publicación de este decreto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Dado en Pepino a 1 de agosto de 2014. El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

Pepino 1 de agosto de 2014.–El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º I.-7144